JUSTIFICACION DE LA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Para esta contratación con ID 361403, fue necesaria la utilización de la modalidad de contrato abierto en ciertos ítems, debido a:

En el **Ítem 1** Incendio Instalaciones porque hay un capital asegurado flotante (que será declarado una vez culminadas las obras para posterior emisión de Pólizas). El pago a cancelar en el tiempo estipulado será bajo las mismas condiciones establecidas en la adjudicación. Se estima la terminación y Adecuación de Oficinas Administrativas en Planta Villa Elisa, Mobiliario, Mamparas vidriadas y eucatek (no incluye equipamiento informático); se incluyen montos estimados que han sido considerados para la obra que será entregada durante el 1er semestre del año 2019. Igualmente se estima la adquisición de equipos y/o sistemas a ser implementados en la Planta Villa Elisa, que precisan de cobertura de seguros.

En el **ítem 2**, el valor de las existencias a ser aseguradas será establecido por el valor de los inventarios mensuales (variable) de **PETROPAR,** y serán suministrados al Asegurador, en el transcurso del mes siguiente al inventario correspondiente.

En el **Ítem 3** el contrato de la póliza contra todo riesgo, deberá cubrir los volúmenes asignados por PETROPAR por cada viaje fluvial y por cada unidad de transporte, conforme a las nominaciones (variable) y/o la que realmente fuese registrada en el momento de ejecutarse la operación.

En el **ítem 4** se incluye el capital asegurado flotante que será declarado una vez culminado el periodo de cobertura de vehículos nuevos que fueron adquiridos con póliza incluida, para posterior emisión de las correspondientes coberturas a cargo de PETROPAR.

En el **ítem 5** la cobertura se realizará según declaración mensual de transferencia de productos (variable).

Estas son las razones por la cual se establecieron montos mínimos y máximos a contratar, ajustándose a lo establecido en el Art. 20 inciso s) de la Ley 2.051/03 que expresa *"Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para la licitaciones públicas … contendrán como mínimo lo siguiente: … s)* ***cantidades mínimas y máximas*** *de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de* ***presupuesto mínimo y máximo a ejercer,*** *en el caso de los contratos abiertos...",* así como también se ajusta a los establecido en el Art. 36 del Decreto 21.909/03 que establece: *"La modalidad de contratos abiertos referida en el Artículo 20°, de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".*

Abg. Félix Chávez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones